

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emite la siguiente

## Convocatoria 666 Sol. 4045 , 2583 MATERIALES DE CONSTRUCCION

Fecha Publicación	15 DE AGOSTO 2017
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 96906600 Ext 4050
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días ente publicación y apertura)	24 DE AGOSTO 2017 13:00
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	24 DE AGOSTO 2017 13:01
Resolución del ganador	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
---------	-------------	----------

TEPETATE(MATERIAL DE RELLENO).		1	Viaje
CEMENTO GRIS.		20	Sacos de 50 kg.
CEMENTO MORTERO DE 25 KGS..		20	Sacos de 25 kg.
VARILLA DE 3/8.	CORRUGADA	6	Piezas
SOLERA 1 1/2 X 1/8.		6	Metros
PEGA PISO.	SACO DE 20 KG. COLOR GRIS	12	Saco

ARMEX 20 X 15 X 4.		6	Piezas
ARMEX 15 X 15 X 4.		1	Piezas
DISCO DE CORTE PARA CONCRETO.	METAL DE 7"	20	Pieza
PIJAS.	GALV. 8 X 2 C/CORRIDA (PIJA PARA LAMINA)	100	Pieza
PIJAS.	GALV. 6 X 2 C/CORRIDA (PIJA PARA LAMINA)	100	Pieza
PIJAS.	CUERDA RAPIDA DE 3/4"	1,000.00	Pieza
PIJAS.	CUERDA RAPIDA DE 2"	1,000.00	Pieza

PIJAS.	CUERDA RAPIDA DE 1 1/2"	1,000.00	Pieza
PIJAS.	PARA TABLARROCA 1" (1000 PZ.)	6	Pieza
PIJAS.	PARA LAMINA CABEZA COMBINADA 2" XN. 14 (CHILILLO, 100 PZ.)	4	Pieza
YESO.	.	80	Kilogramos

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 96906600 ext. 4050

2.- La cotización deberá ser ingresada en el Portal de Compras de Tlajomulco o en caso de presentarla en sobre cerrado, esta deberá hacerse en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal y deberá ser depositada en la **urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia #105 en Tlajomulco de Zuñiga, Jal;** previo registro **del día y la hora de entrega en el reloj checador.** Deberá venir **invitación por sobre.**

3.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

4.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, siempre deberá estar especificado en moneda nacional, siempre desglosando el I.V.A.y manifestar que el precio es especial para el Municipio de Tlajomulco

5.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofrecido, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

6.- Los conceptos de la cotización deberán ser idénticos a los que se establezcan en sus facturas, en caso de ser adjudicados.

7.- En la descripción de los productos deberán indicar marca, precio, calidad. Y cantidad del producto

8.- Su cotización solamente podrá ser considerado si es recibido dentro del plazo establecido.

9.- En caso de obtener la adjudicación se le notifica que los bienes objetos de la presente invitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

10.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.